

Secretaria. Cali, 28 de octubre de 2020. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que la Sala Civil del Tribunal de Cali, devolvió el expediente físico confirmando la sentencia proferida en septiembre de 2019, se digitalizaron las sentencias de primera y segunda instancia y se subió ficha a procesos 2020.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

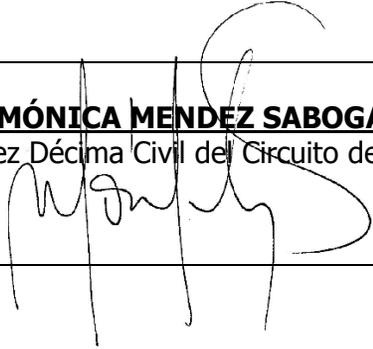
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

RAD. 2017-00044

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior en providencia del 4 de agosto de 2020 donde confirma la sentencia del 19 de septiembre de 2019 proferida en el proceso adelantado por Morgan Stantley & CO LLC contra Cablevisión S.A.S E.S. P

Por secretaria liquidar las costas de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE esta decisión por Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---